



PROTECCION CIVIL  
CUAUTLANCINGO

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO  
2018-2021**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

**ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS  
PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONDICIONES DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS, Y LA L. Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2020 CON REFERENTE AL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "GLOBAL PLAYERYTEES, S.A. DE C.V."

DIRECCION: CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA, NO. 10-A, SAN JUAN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

GIRO COMERCIAL: INDUSTRIA TEXTILERA"

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO QUE SE OTORGA DICTAMEN FAVORABLE PARA USO E INTERESES DEL SOLICITANTE. VALIDO POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO INCORPORANTE"

CUAUTLANCINGO PUEBLA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C. JORGE ALBERTO GUERRERO CARMONA  
TBGR-15 MATRICULA 152013224

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO